

**Objeto:**  
Procedimiento de cierre por cambio de funcionario según Resolución N° 68-SGCBA/22

## Informe Ejecutivo

**PROYECTO N° 13/25**

**Ministerio de Seguridad**

**Secretaría Seguridad**

**Subsecretaría Seguridad Ciudadana y Orden Público (actual Subsecretaría Seguridad Comunal y Orden Público)**

**Período auditado:** N/A.

### Alcance:

Las tareas se realizaron en el período comprendido desde el 17 de marzo hasta el 01 de abril de 2025, siendo la fecha del procedimiento del corte *in situ* el día 31 de marzo de 2025, llevado a cabo por el personal de la Subsecretaría Seguridad Ciudadana y Orden Público<sup>1</sup> del Ministerio de Seguridad, en sus oficinas sitas en Avda. Regimiento de los Patricios 1142, 5° Piso, de esta Ciudad.

### Normativa relevante:

- Decreto N° 109/25.
- Decreto N° 173/25.
- Resolución N° 68-SGCBA/22.

Las tareas de análisis se desarrollaron hasta el 12 de junio de 2025 utilizando una modalidad mixta, en forma remota con la modalidad teletrabajo, en el domicilio de los auditores y la Subgerente Operativa intervinientes en el citado proyecto, con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en forma presencial en la sede de la Unidad de Auditoría Interna sita en Avda. Regimiento de los Patricios 1142, 3° Piso, de esta Ciudad.

### Equipo auditor:

**Limitaciones al alcance:** No hubo.

### Titular de la Unidad de Auditoría Interna:

Mg. Alicia Olivieri Alberti.

**Principales hallazgos/observaciones:** El presente informe no presenta observaciones.

### Subgerente Operativo Soporte de Auditoría I:

Dra. Stefania Bonelli.

### Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

### Equipo de Trabajo:

Lic. Paula Talento.

### Conclusiones y principales recomendaciones:

De acuerdo al objeto de la presente auditoría, respecto del análisis del cumplimiento de la Resolución N° 68-SGCBA/22 por parte de la Subsecretaría Seguridad Ciudadana y Orden Público dependiente de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad, habiendo aplicado el "Procedimiento de Auditoría de Cierre por cambio de funcionario", se concluye que el área cumplió satisfactoriamente con los puntos requeridos por la normativa referida.

Dra. Aldana Nerea Cauquoz.

Se destaca la predisposición y colaboración del área auditada durante el proceso de auditoría.

Adm. Christian Ferretti.

<sup>1</sup> Mediante el artículo 4° del Decreto N° 142/25, modificatorio de la estructura organizativa del Ministerio de Seguridad, se modificó la denominación y responsabilidades primarias de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana y Orden Público, que pasó a denominarse Subsecretaría de Seguridad Comunal y Orden Público.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe externo Reservado**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Informe Ejecutivo - Proyecto N° I 13/25.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.